

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la inédita e histórica consulta popular realizada el 25 de Noviembre de 1.984; convocada por el ex Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín para conocer la opinión de los ciudadanos argentinos sobre el acuerdo alcanzado con la república hermana de Chile, firmar con ese país el Tratado de Paz y Amistad y resolver pacíficamente el conflicto limítrofe mantenido sobre el canal de Beagle y las islas australes Pictón, Nueva y Lennox.

Resaltar la importancia de solucionar las controversias internacionales por la vía diplomática agotando los medios de solución de conflictos y manifestar nuestra firme voluntad de fomentar la paz mundial, la seguridad y el orden público internacional.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

“Queremos que los argentinos, todos los argentinos, participen tomando posición acerca de si conviene o no dar solución rápida y pacífica a un problema que ha constituido desde hace un siglo un elemento de tensión con la República de Chile”.

Raúl R. Alfonsín.

El 26 de Julio de 1.984 el entonces presidente de los argentinos Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, protagonizando un hecho inédito, convocó al pueblo a expresar libremente su opinión sobre la aceptación o no del texto del acuerdo conocido como Tratado de Paz y Amistad que se firmó con la república hermana de Chile cuatro días después (29-11-1.984) de realizada la consulta popular -no obligatoria y no vinculante- que tuvo lugar el 25 de Noviembre de aquel año.

Se expresó más del 70% del electorado, el sí obtuvo el 81,13% de los votos frente al 17,24% del no y el voto en blanco alcanzó el 1,63%.

Resulta relevante consignar que fue la primera vez que Argentina utilizó ese método como herramienta de consulta y participación ciudadana.

Vale asimismo recordar los argumentos sostenidos por el Dr. Alfonsín: *“Este es un problema territorial, no una ley más (...) es un tema que si no lo cerramos con la voluntad explícita de la opinión pública, se va a volver a abrir dentro de uno o dos años. Queremos sellarlo definitivamente”* expresó.

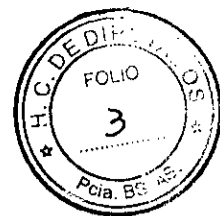
Emilio Lafferriere, en la Conferencia Internacional que realizare en la Universidad de Buenos Aires sobre mecanismos de democracia directa (14 y 15 de Marzo de 2.007) consideró que el mecanismo constituyó el antecedente de mayor trascendencia y -entre otras cuestiones- señaló: *“Cómo en ese momento no existía una norma que reglamente el procedimiento de referéndum, se alzaron muchas voces a favor y en contra. El debate doctrinario llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en ocasión de fallar en el caso “Baeza, Aníbal c/Gobierno Nacional”, resolviendo el recurso legal interpuesto por un ciudadano que pretendía impedir la realización de la consulta fundamentó: “(...) [El objetivo del plebiscito] es garantizar la solidaridad entre representantes y representados y se acomoda perfectamente a la naturaleza del gobierno representativo (L. Duguit, Manual de Derecho Constitucional, Pág. 124).” (...) “El sufragio, además de la función electoral, tiene una función de participación gubernativa. Esta función de participación, menos generalizada que la función electoral está vinculada a las formas semidirectas de democracia, particularmente al referéndum (...) “la democracia adeuda el perfeccionamiento de sus instituciones, (...) la democracia contemporánea debe renovar por completo sus técnicas de representación y participación política”.*

Ciertamente, el advenimiento de la vida democrática (1.983) posibilitó la creciente participación popular.

Sr. Presidente: La presente iniciativa se centra en la necesidad de rescatar la importancia de resolver pacíficamente las controversias, litigios o divergencias que se susciten con otros países y configuren elementos de tensión. De promover el diálogo y el entendimiento como medios para allanar caminos, alentar la paz, profundizar la cooperación e integración de la región a la que pertenecemos. De acudir permanentemente a los medios diplomáticos pacíficos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



(negociación, buenos oficios, mediación, investigación y conciliación) o jurídicos (arbitraje, arreglo judicial).

No es mi intención hacer un racconto histórico o incorporar aquí conocimientos jurídicos, científicos o técnicos conocidos por la población en mayor o menor medida, pero debo necesariamente resaltar que en momentos en que las tropas movilizadas, los despliegues militares, los envíos de fuerzas navales y los cierres de los pasos fronterizos eran parte visible del escenario de la zona austral, en que el temor crecía y la guerra aparecía inminente, el gobierno argentino tuvo la inteligencia y firme voluntad de agotar los medios pacíficos diplomáticos de solución de problemas.

Alfonsín consultó a los ciudadanos, pudo evitar el enfrentamiento bélico, las pérdidas humanas y las consecuencias materiales que ellos conllevan y alcanzó una gran solidez en las relaciones mantenidas con Chile.

Las presidentas Michelle Bachelet y Cristina Fernández de Kirchner al cumplirse los 25 años de la paz alcanzada, fueron recibidas en el Vaticano, asistieron a la ceremonia que se celebró en la Santa Sede en presencia del Papá Benedicto XVI, rescataron la mediación del Papa Juan Pablo II y los buenos oficios del cardenal Antonio Samoré encargado de interpretar los sentimientos y satisfacer los intereses de ambos pueblos.

Benedicto XVI indicó: *“Este acontecimiento que hoy conmemoramos forma ya parte de un ejemplo luminoso de la fuerza del espíritu humano ante la barbarie y la sinrazón de la violencia”*.

El conflicto se originó por la disputa de la soberanía de las islas ubicadas al sur del canal Beagle y sus espacios marítimos adyacentes. El valor estratégico de las islas no está determinado en su tamaño, sino en la circunstancia de que se encuentran en la unión entre los océanos Atlántico y Pacífico.

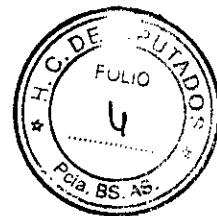
El Tratado de Paz y Amistad dio solución definitiva a los problemas limítrofes existentes al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego.

Incluye la delimitación marítima, estipula derechos de navegación y precisa los límites en el estrecho de Magallanes. Reafirma los derechos de ambos países en la Antártida y exhorta a ambos pueblos a seguir el camino de la paz y la cooperación.

De los territorios disputados, Chile obtuvo el reconocimiento por parte de la Argentina de la soberanía chilena sobre las islas que se encuentran desde el eje central del canal Beagle hacia el sur. A cambio renunció a la mayor parte de los espacios marítimos que a tales islas les otorga el derecho internacional y aceptó la soberanía argentina en las islas del canal Beagle ubicadas desde su eje central hacia el norte. Ambos países intercambiaron derechos de navegación en la zona y Argentina renunció a sus aspiraciones en el estrecho de Magallanes.

Con el tiempo, el Paso Puyehue -testigo inanimado de la historia- fue rebautizado. Hoy lleva el nombre de Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré. Su nueva denominación oficia como reconocimiento a su misión y nos recuerda el conflicto que se inició a principios del siglo XIX y perduró hasta entonces.

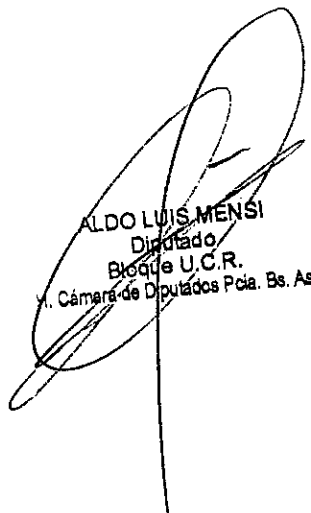
Quiera el destino que la mutua comprensión evite los desencuentros, que todos los estados arreglen sus controversias por medios pacíficos y se eviten las guerras que hoy dominan la escena internacional.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Para finalizar, me permito citar una reflexión que comparto de las docentes Sras. Larys Hernández Villalobos (Escuela de Derecho) y Nelly Manasía Fernández (Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia): *“El hombre con su poder puede construir, destruir y transformar la humanidad, por eso asumamos el reto de sembrar y fomentar en el mundo los valores de la justicia, la ética, la moral y el respeto a los derechos humanos para que juntos consolidemos la paz mundial.”*

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.


ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.